

IIDMA urge a la ONU a impulsar un acuerdo global contra la contaminación por plásticos

- *En el Día Internacional del Medio Ambiente, dedicado a la lucha contra el plástico, IIDMA recuerda que este convenio sería un paso fundamental para lograr mayor coordinación internacional contra un problema transfronterizo.*
- *IIDMA suscribió la Posición Conjunta presentada por ONGs y Sociedad Civil durante la reunión del Grupo de Expertos de Composición Abierta sobre Basura Marina y Microplásticos convocada por ONU Medio Ambiente en Nairobi.*
- *Se requiere una regulación más firme que incida en la fase de producción del plástico, para evitar su proliferación y reducir las emisiones, en su proceso de producción, que alcanzan los 400 Mt de de CO₂ anuales.*

Madrid, 4 de junio de 2018- El Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente [IIDMA](#) ha apremiado a elaborar un Convenio Internacional contra la contaminación por plásticos con motivo Día Internacional del Medio Ambiente que este año está dedicado a este problema.

IIDMA participó como organización acreditada en **la reunión del Grupo de Expertos sobre Basura Marina y Microplásticos ante ONU Medio Ambiente** que ha tenido lugar del 28 al 31 de mayo en Nairobi. Este grupo de expertos, convocado tras la [resolución en materia de plásticos](#) de la tercera reunión de la Asamblea de Naciones Unidas de Medio Ambiente, celebrada en diciembre de 2017, busca impulsar medidas vinculantes a nivel internacional para luchar contra la contaminación de plásticos. IIDMA ha suscrito el documento de posicionamiento de los Grupos Principales y de Interés.

Según lo debatido, parece **existir consenso en que las medidas existentes no son suficientes a la vista de la dimensión global del problema con los plásticos**. Existe un déficit de estrategia y de enfoque en la gobernanza existente. Por ello, IIDMA considera urgente **impulsar una ronda de negociaciones para alcanzar un acuerdo global en materia de plásticos**.

Es necesario diseñar un marco de actuación global basado en los siguientes principios: prevención y precaución, equidad, igualdad y justicia, en especial teniendo en cuenta la equidad intergeneracional; principio "quien contamina paga; jerarquía de residuos y opciones

técnicas para su tratamiento; participación de actores; transición justa y la elección consciente de alternativas seguras al plástico. Todos estos principios responden también a las exigencias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, se requiere abordar la producción del plástico pues las medidas exclusivamente basadas en la gestión de los residuos han fracasado. Así hay que incidir también en el diseño de los productos a través de la **economía circular** estableciendo requisitos para los polímeros del plástico que se utilizan y asegurarse de que los químicos utilizados son seguros. Por otra parte, se requiere establecer **medidas para incidir en el diseño de los productos para reducir los microplásticos** que no sólo es un problema de basuras marinas sino que también se encuentran en la atmósfera, las aguas residuales o la basura en general.

Debido a su uso excesivo en todo el mundo, la contaminación por plástico se ha convertido en un problema medioambiental de primer orden: **durante 2016 se produjeron más de 335 millones de toneladas de plástico a nivel mundial y según las previsiones de la Ellen MacArthur Foundation y este número podría duplicarse en 2030**. Los Grupos Principales han manifestado en su posicionamiento que tan **sólo se ha reciclado un 9% del plástico producido desde los años 50**. Este aumento de la producción de plásticos, cada vez de peor calidad, y la mala gestión de los residuos son dos de las principales barreras en la lucha contra la contaminación identificadas estos días por el grupo de expertos.

La tragedia que esconden estas cifras es que el plástico producido continúa durante siglos en el planeta provocando un gravísimo problema de contaminación que afecta tanto a los océanos como la zona terrestre provocando daños en la biodiversidad, el medio ambiente la economía y la salud. Actualmente se ha contabilizado que **se acumulan en nuestro planeta más de 6.300 millones de residuos de plástico, y que se liberan 400 Mt de CO₂ cada año** durante su proceso de producción por la quema de combustibles fósiles.

"La contaminación por plásticos es un problema transfronterizo, por lo que debe abordarse de forma global. Es urgente diseñar un marco de gobernanza adecuado, así como un acuerdo global para hacer frente a esta problemática de gran impacto para la salud, el medio ambiente y la economía. De lo contrario los residuos de plástico acabarán por convertirse en un problema imposible de gestionar. Se requiere establecer planes nacionales para lograr los objetivos globales de reducción . El Acuerdo de París ofrece un interesante modelo a explorar para hacer frente al problema de los plásticos. Actuar de inmediato es esencial" **afirma Ana Barreira, Directora de IIDMA.**

"Esta reunión ha sido un paso adelante para lograr el necesario Convenio internacional para la lucha contra la contaminación por plásticos. Necesitamos normas vinculantes para los estados y

objetivos cuantificables y claros, no podemos permitirnos más retraso." afirma **Daniel Rolleri**, asesor de IIDMA y Director de Ambiente Europeo.

El Marco Regulatorio actual, insuficiente

La ONU ha realizado diferentes campañas de concienciación en este sentido, y el G7 y G20 han lanzado planes de acción para combatir la basura marina, destacando la Cumbre de 2015 del G7, liderada por la presidencia de Canadá, que fijó la meta de llegar a "cero residuos" mediante el uso de plástico 100% reutilizable, reciclable o de compostaje. Además de ello, existen **diferentes tratados internacionales** que perfilan el marco jurídico de la protección del medio ambiente de la contaminación por plásticos y otros desechos, algunas pioneras: Convención de Londres sobre la Descarga de Desechos (1972), MARPOL- Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (1973), UNCLOS- Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) o el Convenio de Basilea (1989). Pero esto no es suficiente; es necesario avanzar en regulaciones más específicas y a nivel estatal.

A nivel regional existen diferentes Convenios como la Convención de Bamako (África) o la Convención de Waigami (Pacífico Sur). En Europa también hay iniciativas para acabar con esta lacra: la **Comisión Europea ha presentado esta misma semana un paquete de medidas para reducir la contaminación de plásticos**, especialmente en el mar, que incluye la prohibición de ciertos tipos de plástico de un solo uso, como bastoncillos o cubiertos.

En **España** ha sido aprobado el pasado 18 de mayo el **Real Decreto sobre la reducción del consumo de bolsas de plástico**. Las medidas serán adoptadas a partir del 1 de julio e incluirán la obligación para los comercios de cobrar por las bolsas de plástico, algo que hasta el momento era voluntario. Además de ello, el **Grupo Parlamentario de Podemos presentó el 10 de abril una Proposición No de Ley sobre el uso de utensilios desechables de plástico**, con medidas para reducir el consumo de objetos como toallitas húmedas, fomentar programas de educación ambiental y limitar el consumo de alimentos envasados en plástico. IIDMA aplaude, de igual forma, medidas de empresas privadas como el reciente anuncio de Lidl, que no facilitará bolsas de plástico en sus establecimientos a partir de finales de este año.

"Desde IIDMA hacemos un llamamiento al nuevo Gobierno que está a punto de formar Pedro Sánchez para que adopte urgentemente medidas en nuestro país para hacer frente a este grave problema. Abordar sólo el uso de las bolsas de plástico que contempla el recientemente aprobado Real Decreto no es suficiente" concluye Ana Barreira.

Para más información:

Departamento de Comunicación de IIDMA

Laura Fernández Dobarro

Email: laura.dobarro@iidma.org

Teléfono: +34 91 308 68 46

[@IIDMA_ecolaw](#)

[Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente](#)

IIDMA es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1996 con el propósito de contribuir a la protección del medio ambiente. Nuestro objetivo es conseguir un desarrollo sostenible a través de la investigación, la aplicación y ejecución del Derecho desde una perspectiva internacional y multidisciplinar. Desde 1998, el IIDMA es una organización acreditada ante la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del PNUMA. En 2001 fue declarada de utilidad pública. Pertenece a la plataforma [Europe Beyond Coal](#).